

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 223-2012

Guatemala, 13 de noviembre de 2012

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de la Defensa Nacional, solicita autorización para efectuar una modificación presupuestaria con el propósito de financiar el pago pendiente del Impuesto sobre Circulación de Vehículos, en cumplimiento a lo estipulado en la cláusula primera del Reconocimiento Unilateral de Adeudo Tributario a favor de la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT), así como el pago de sueldos del personal por contrato, aguinaldo, bono vacacional, tiempo extraordinario, indemnizaciones y gastos operativos de los Comandos y Dependencias Militares;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen Número **300** de fecha **13 NOV. 2012**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de la Defensa Nacional, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c), del Congreso de la República de Guatemala;

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de la Defensa Nacional, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante C02, que a continuación se indica:

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.


COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q.)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
65	Ministerio de la Defensa Nacional	31	31	<u>1,366,655</u>	<u>1,366,655</u>


Fuente de Financiamiento: 31 Ingresos propios

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>1,366,655</u>	<u>1,366,655</u>
Ministerio de la Defensa Nacional	<u>1,366,655</u>	<u>1,366,655</u>
<i>Gastos de Funcionamiento</i>	1,366,655	1,366,655

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por el monto de **UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q1,366,655)**, contenida en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las acciones correspondientes.


Pavel Vinicio Centeno López
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




María Castro
VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS

